

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° DE 2008

30 SET. 2008

00000603
POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 00020 de 1996, la Corporación otorgó concesión de aguas proveniente de un pozo profundo a la empresa Acueducto Metropolitano S.A. para la prestación del servicio en el municipio de Soledad.

Que con la finalidad de efectuar un seguimiento a la actividad, se procedió a realizar una visita de inspección técnica de la cual se originó el concepto técnico N° 00399 del 2 de septiembre de 2008, suscrito por el ingeniero químico Carlos Cera con el visto bueno de la Gerente de Gestión Ambiental en el que se determinó que el Acueducto Metropolitano S.A. se encuentra inactivo y cerrado, el servicio de agua domiciliaria lo presta la empresa Triple A S.A. E.S.P. Así mismo el pozo profundo se encuentra cerrado y sin registro de aguas.

En las instalaciones del Acueducto Metropolitano S.A. se encontró un tanque elevado en mal estado, fuera de funcionamiento, además el área administrativa cerrada, no funciona ningún proyecto o actividad.

Así las cosas, teniendo en cuenta las premisas anteriores y habida consideración que se agotó el objeto de la actuación administrativa adelantada, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente N° 2001-127.

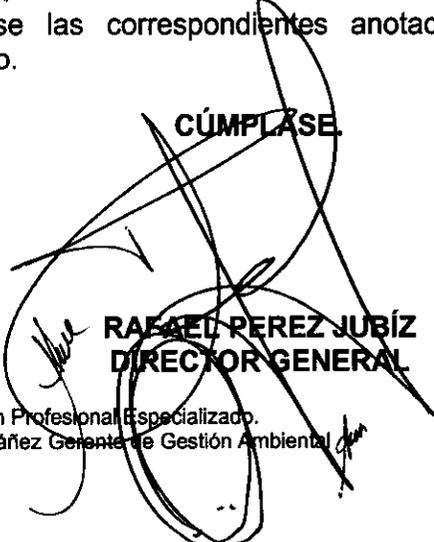
En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Archívese el expediente N° 2001-127, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

ARTICULO 2°: Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominada saneamiento.

CÚMPLASE


RAFAEL PEREZ JUBIZ
DIRECTOR GENERAL

EXP N° 2001-127

Elaborado por Dra. Juliette Sleman Profesional Especializado.

Revisado por Dra. Marta Gisela Ibáñez Gerente de Gestión Ambiental